

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 23 de febrero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº 11.422 Tirada de 670 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 179 del 15-2-82 — Asumir el mando Gubernativo su titular, Cap. de Nav. Roberto Augusto Ulloa	544
M.G. Nº 184 del 17-2-82 — Designar Sub-Jefe de Policía de la Provincia al Insp. Gral. D. Enrique Mendieta	544
S.G.G. Nº 185 del 17-2-82 — Conmemorar el 20 de Febrero del año en curso, el 169 Aniversario de la Batalla de Salta	544
M.B.S. Nº 186 del 17-2-82 — Constituir el Directorio del Programa de Control de la Enfermedad de Chagas Mazza, y establecer sus funciones.	545
S.G.G. Nº 189 del 17-2-82 — Denegar pago de sobreasignación por subrogancia al Dr. Ricardo César Sarzur	547
M.G. Nº 190 del 17-2-82 — Designar al Dr. Eduardo Felipe Briones, Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo	547
S.G.G. Nº 191 del 17-2-82 — Designar al Ing. Carmelo Galindo, miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta	548

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 180 del 16-2-82 — Incluir en el Decreto 52/80 al Ing. Mecánico Eugenio Lorenzo Martínez, personal temporario en Direc. de Industria	548
M.B.S. Nº 181 del 16-2-82 — Dar de baja a la Srta. María Choque	548
M.B.S. Nº 182 del 16-2-82 — Reconocer servicios prestados por el Dr. Víctor Hugo Chavasa	548
M.G. Nº 183 del 16-2-82 — Disponer cesantía del Sr. Miguel Angel Correa	548
M.B.S. Nº 187 del 17-2-82 — Reconocer horas extraordinarias prestadas por la Srta. María Emma Copa	549
M.B.S. Nº 188 del 17-2-82 — Reconocer servicios prestados por el Dr. Arnaldo Sergio Ortiz	549

EDICTOS DE MINAS

Nº 44949 — Luis Alberto Party	549
Nº 44948 — Luis Alberto Party	549

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44873 — Silverio y Mario Tolaba, Expte. Nº 34-112.710/80	549
Nº 44836 — Mamerta Alvarez de Fincatti, Expte. 34-115324	550

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 44956 — Fernández, Fermín	550
Nº 44938 — Puca, Gerbacía Chiliguay de, Expte. Nº A-24.858/81	550
Nº 44933 — Dergam Elías Nallar, Expte. Nº A-27.177/81	550
Nº 44917 — Arroyo, Cirila Carmen, Expte. Nº 2-A-11.619/80	550

REMATES JUDICIALES

Nº 44964 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-24.833/81	550
Nº 44963 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-24.091/81	551
Nº 44962 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.108/79	551
Nº 44961 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.347/81	551
Nº 44960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.139/81	551
Nº 44959 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-25.951/81	551
Nº 44958 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-09.699/80	552
Nº 44957 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.048/81	552
Nº 44953 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-12.882/80	552
Nº 44952 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-10.212/80	552
Nº 44947 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 91.391/78	552
Nº 44946 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.372/81	553
Nº 44945 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.396/81	553
Nº 44944 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 23.820/81	553
Nº 44943 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 44.146/72	553
Nº 44940 — Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1.644/81	553
Nº 44939 — Osvaldo R. Céliz, Juicio: Persampieri, José, Expte. Nº A-13.720/80	554
Nº 44937 — José Abdo, Juicio: Zalazar, Pedro Héctor, Expte. Nº 1-A-22.052/81	554
Nº 44932 — Osvaldo R. Céliz, Juicio: M. J., Expte. Nº A-24.779/81	554
Nº 44930 — Por Julio César Herrera, Juicio: Iñasen, Carlos; Expte. Nº 8358/79	554
Nº 44912 — Julio César Herrera, Juicio: Martel, Rosario Nieve E. de, Expediente Nº A-17.850/81	555

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 44889 — Herrera, Jorge, Expte. Nº A-25.887/81	555
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 44955 — Flores, Honorato	555
Nº 44954 — Hernán, Américo Fabián	555
Nº 44951 — Yonar, Demetrio	555
Nº 44935 — Montenegro, Juan José, Expte. Nº 15.903/81	556
Nº 44931 — González, Francisco Solano, Expte. Nº A-26.067/81	556
Nº 44925 — Acarapi, José Luis s/p. Tiburcio Acarapi, Expte. Nº A-24.665/81	556
Nº 44924 — Vilte, Delfín vs. Orus de Lardies, Teresa, Expte. Nº 26.032/81	556

Sección COMERCIAL

Pág.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 44950 — E. F. Patrón Costas y Asociados S.R.L. 556

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 44942 — Club Atlético Calchaquí, para el día 28-2-82 557
 Nº 44934 — Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, para el día 12-3-82 557

RECAUDACION

Nº 44965 — Del día 22-2-82 557

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de febrero de 1982

DECRETO Nº 179

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 17 de febrero de 1982

DECRETO Nº 184

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-375.966, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia propone la designación del Inspector General D. Enrique Mendieta, como Sub-Jefe de la repartición; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se efectúa con arreglo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, al Inspector General (L.242) D. Enrique Mendieta, a partir de

la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención de su actual grado policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez - Alvarado

Salta, 17 de febrero de 1982

DECRETO Nº 185

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-31.498/82.

VISTO que el día 20 de febrero del año en curso, se conmemora el 169 aniversario de la "Batalla de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento, por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de febrero del año en curso el 169 aniversario de la "Batalla de Salta".

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos celebratorios del magno acontecimiento, programados por la Jefatura de la Guarnición Ejército Salta.

Art. 3º — En la fecha mencionada se llevarán a cabo los siguientes actos:

Horas 9,30:

—Homenaje al General D. Manuel Belgrano en la plaza que perpetúa su memoria.

—Colocación de ofrenda floral al pie del monumento del prócer.

—Alocución patriótica por un miembro del Instituto Belgraniano de Salta.

Horas 10:

—Participación en todos los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Ejército Salta, a llevarse a cabo en el monumento 20 de Febrero y colocación de una ofrenda floral por parte del Gobierno de la Provincia al pie de la Cruz, en memoria de los caídos en la histórica batalla.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, dispondrá la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá lo pertinente, a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva en los actos programados.

Art. 6º — Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos que se realizarán en los monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial, autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a la gesta recordatoria.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 17 de febrero de 1982

DECRETO Nº 186

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 62.276/82 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de implementar el Programa de Control de Enfermedad de Chagas Mazza en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo con lo convenido con el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las características de la endemia chagásica en Salta son de magnitud tal que la definen como el mayor daño epidemiológico de la población de la Provincia.

Que se encuentra entre las prioridades de Salud Pública del Gobierno el control de la enfermedad de Chagas Mazza en todo el territorio de la Provincia.

Que es necesario definir la estructura funcional que ejercerá el mando de las actividades del Programa.

Que se hace necesario determinar las misiones, funciones, atribuciones y competencias de los organismos de mando de nivel central y los mecanismos de coordinación intrasectorial entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, Secretaría de Estado de Municipalidades, Secretaría de

Estado de Educación y Cultura, Dirección General de Información Pública y los organismos de Seguridad de la Provincia.

Que es necesario determinar la estructura funcional de las cuatro zonas de la Provincia y de las treinta y nueve áreas operativas que serán los órganos de aplicación de las acciones en el terreno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese el Directorio del Programa de Control de la Enfermedad de Chagas Mazza en la Provincia, integrado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Estado de Municipalidades, Director General de Medicina Sanitaria y Director de Epidemiología.

Art. 2º — Serán sus funciones:

- 1) Definir las políticas y estrategias para la implementación del Programa.
- 2) Conducir las cuatro zonas sanitarias y las treinta y nueve áreas operativas.
- 3) Administrar los recursos financieros, de equipamiento y humanos que se afecten al Programa.
- 4) Establecer las normas operativas y técnicas para todas las actividades del Programa.
- 5) Incorporar el personal necesario para el desarrollo de las acciones.
- 6) Organizar la capacitación del personal de las brigadas de rociado.
- 7) Organizar el mantenimiento de los recursos de equipamiento incorporados al Programa.
- 8) Requerir la asistencia, colaboración y apoyo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, de la Dirección General de Información Pública, de la Policía de la Provincia y de otros sectores que deban aportar recursos, colaborar y apoyar las acciones en terreno de las fases previas, de ataque y de vigilancia.
- 9) Establecer los convenios intersectoriales que fueren necesarios para concretar los aportes de recursos humanos, de movilidad, transporte y mantenimiento para el normal desarrollo del Programa en todas las áreas operativas.
- 10) Supervisar, evaluar y controlar el desarrollo de las acciones.
- 11) Informar mensualmente al Poder Ejecutivo sobre el grado de avance del Programa.

Art. 3º — Constitúyese el nivel zonal de supervisión y control del Programa de Chagas, integrado por:

Zona Norte: señor Intendente de San Ramón de la Nueva Orán y el Supervisor Médico del Programa de Chagas.

Zona Sud: señor Intendente de General Güemes y Director Asistente de la Dirección General de Zona Sud.

Zonas Centro y Oeste: señor Intendente de la Capital, Director General de Zona Oeste y Jefe del Servicio Nacional de Chagas - Delegación Salta.

Art. 4º — Son sus funciones, atribuciones y competencias:

—Asegurar la afectación de los recursos humanos y de equipamiento que necesiten las áreas operativas bajo su mando, para constituir las brigadas y equipos de rociados.

- Conducir, supervisar, controlar y evaluar las acciones que se realicen en las áreas operativas que constituyen las respectivas zonas sanitarias.
 - Velar por el estricto cumplimiento de los objetivos, metas, normas técnicas y operativas para asegurar la eficiencia y eficacia del Programa.
 - Dentro del nivel zonal la conducción y mando de las acciones de control del vector durante la fase de ataque la ejercerán los Supervisores Médicos de áreas operativas, siendo sus funciones: a) conducción técnica; b) supervisión directa en terreno; c) control del cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos; d) organización de los itinerarios, desplazamientos y control de avance de la fase de ataque; e) el municipio proveerá: 1) depósito para los suministros y coordinación del abastecimiento y transporte; 2) mantenimiento de los equipos de rociado; 3) espacio físico para alojamiento temporario de las brigadas de rociado.
 - Organizar y asegurar un eficaz suministro y mantenimiento zonal del Programa de Chagas.
- Art. 5º — Se constituye el mando de las treinta y nueve áreas operativas, integrado por los Supervisores Médicos de las siguientes localidades:

Áreas Operativas Tipo A

- XI - Orán
- XII - Tartagal
- XX - Salta
- XIX - Metán
- XXII - Güemes
- XXXII - Rosario de Lerma
- XVIII - Rosario de la Frontera
- IX - Embarcación

Áreas Operativas Tipo B

- II - Pichanal
- XV - Joaquín V. González
- I - Colonia Santa Rosa
- XXXIII - Chicoana
- III - Aguaray
- VII - Pocitos
- VI - Iruya
- XXVIII - Campo Quijano
- IV - Morillo
- XXV - San Carlos
- XXVII - Cachi

Áreas Operativas Tipo C

- VIII - Santa Victoria Este
- XIII - Rivadavia
- XIV - Las Lajitas
- XVI - El Quebrachal
- XVII - El Galpón
- XXI - La Candelaria
- XXXVIII - El Potrero
- V - Santa Victoria Oeste
- X - Nazareno
- XXIV - Cafayate
- XXIII - Apolinario Saravia
- XXVI - Molinos
- XXIX - San Antonio de los Cobres
- XXX - Cerrillos
- XXXI - La Merced
- XXXIV - El Carril
- XXXV - Coronel Moldes
- XXXVI - La Viña
- XXXVII - Guachipas
- XXXIX - La Caldera

Art. 6º — Serán funciones y responsabilidades de los señores Intendentes de cada una de las localidades, las siguientes:

- Afectar el personal según lo establecido en el Programa aprobado por decreto Nº 875/81, y en virtud de los convenios formales que se establecerán para cada área operativa.
 - Proveer y asegurar el depósito, suministro, mantenimiento y transporte para cumplir las metas del Programa.
 - Organizar, supervisar y controlar en forma directa los desplazamientos y las actividades de las brigadas y equipos de rociado.
- Art. 7º — La designación de cada uno de los Supervisores Médicos de las treinta y nueve áreas operativas, será efectuada por la Secretaría de Estado de Salud Pública por resolución ministerial. Serán sus funciones y responsabilidades las siguientes:

- Afectar los recursos humanos de transporte que sean necesarios para cumplir con las actividades diseñadas en el Programa.
 - Conducir, organizar, supervisar y controlar la correcta implementación de las fases de vigilancia, las tareas previas a las fases de ataque, recurriendo y coordinando con el sector Educación y la Policía de la Provincia y los recursos del Programa de Atención Primaria de la Salud.
 - Organizar, supervisar y controlar en forma directa los desplazamientos y las actividades de las brigadas de rociado.
 - Brindar el apoyo administrativo y contable para el normal desenvolvimiento de las acciones en el área.
 - Producir la información que se establezca según normas para la evaluación cuantitativa de las fases de ataque y la necesaria para evaluar la eficacia de las fases de vigilancia.
 - Realizar las acciones necesarias para cumplimentar las actividades de relevamiento entomológico, según normas.
- Art. 8º — Las estructuras funcionales definidas en el presente decreto, como así las funciones y responsabilidades determinadas, tendrán vigencia en las fases previas preparatorias y de ataque contempladas en el Programa aprobado por decreto Nº 875/81.

Las estructuras funcionales, misiones y responsabilidades de los municipios y servicios de salud de la Provincia para las fases de vigilancia, serán establecidas por resolución ministerial en su oportunidad.

Art. 9º — El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto en todo lo referido a misiones, funciones, competencia y responsabilidades, se considerará negligencia grave en el desempeño de las funciones específicas.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Educación y Cultura y de Municipalidades.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Plaza (Int.) - Alvarada - Moreno (Int.)

Salta, 17 de febrero de 1982

DECRETO Nº 189

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 66-54251/80, Cde. 1, Cde. 2 y Cde. 3.

VISTO el recurso jerárquico presentado por el Dr. Ricardo C. Sarzur en contra de la Resolución Nº 893 del Ministerio de Bienestar Social, por la que se le deniega el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución número 685; y

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita el pago de sobreasignación por subrogancia, en razón de que es médico asistencial y cumple en forma simultánea las funciones de mayor jerarquía, como Jefe de Servicio de Broncoscopia y Otorrinolaringología, cargo que ostenta por Disposición Interna Nº 46/77 y 74/80;

Que a fs. 7/9 de las presentes actuaciones, consta que dicho profesional revista en la categoría 16 como médico asistente y desempeña en forma simultánea el cargo de Jefe de Servicio, categoría 20, de la actual estructura;

Que al desempeño del cargo de mayor jerarquía lo viene realizando desde el 12-5-77, por Disposición Interna Nº 46/77 en carácter ad-honorem y a partir del 11-8-80 por Resolución Interna Nº 74/80 la que le encarga en forma retroactiva a partir del 1-1-79 los mismos servicios;

Que Dirección General de Administración de Personal por informe de fs. 13, aconseja el pago de la sobreasignación solicitada, con encuadre en las leyes 5136 y 5424/80 de subrogancia;

Que el cargo de Jefe de Servicio que desempeña el recurrente, si bien es cierto que existe en la estructura orgánica y en los hechos es cubierto por éste, presupuestariamente no existe;

Que según el régimen de escalafonamiento del personal sanitario aprobado por Ley 5238, al cargo referenciado le corresponde Categoría 20, Clase 14, pero el cargo en cuestión no fue encasillado mediante decreto Nº 2486/77, reglamentario de la ley mencionada, en razón de que su titular a la fecha de realización de dicho encasillamiento no revistaba en planta permanente;

Que para el caso que se considerara viable el pago solicitado y en virtud de no encontrarse vacante la Categoría 20, Clase 14, que le corresponde al cargo, se deberá crear la misma, mediante el sistema de reestructuración presupuestaria fusionando cargos vacantes;

Que es necesario destacar que esta solución es inaceptable, ya que es justamente la práctica abusiva del sistema de transferencia o reestructuración de cargos vacantes la que nos lleva a esta anomalía de que existan cargos efectivamente desempeñados por empleados públicos que no tienen categoría, lo que es lo mismo decir que existe el débito laboral, sin la contraprestación del sueldo o remuneración, relación ésta totalmente inaceptable;

Que descubierta esta anomalía, lo que se debe determinar es, si las disposiciones internas son actos administrativos idóneos para designar válidamente a los Jefes de Servicios o si sólo importan órdenes internas para facilitar el normal desen-

volvimiento del servicio o si en el caso concreto sólo se trata de un nombramiento ad-honorem;

Que tanto la Disposición Interna Nº 46 como la 74, no importan una designación de cargo de Jefe de Servicio, ya que conforme a lo establecido por la resolución 140 del Ministerio de Bienestar Social, artículo 4º, los Directores y Jefes de Reparticiones deben tener en cuenta que lo establecido mediante disposición interna debe estar de acuerdo a la normatividad legal y reglamentaria y de acuerdo a la competencia de la autoridad que la dicta;

Que se debe establecer, además, que solamente ante una emergencia podrá adoptarse mediante una disposición interna alguna decisión que pudiera exceder la competencia del Director o Jefe de repartición. En este caso, la disposición interna tendrá siempre carácter provisorio y se elevarán con carácter de urgente y dentro de las 48 horas, los antecedentes a las respectivas Secretarías de Estado para su consideración y el dictado del instrumento legal o administrativo correspondiente, que la ratifique o rectifique;

Que el artículo 5º de la precitada resolución establece que "...por Decreto 2754/77 se delega en los señores Ministros y Secretario General de la Gobernación, la designación y promoción de agentes públicos hasta categoría 19 inclusive;

Que conforme a lo establecido por Ley 5238, en la estructura orgánica, al cargo de Jefe de Servicio, le corresponde la categoría 20, por lo que la designación o promoción debió hacerse por decreto del Poder Ejecutivo;

Que se considera que las disposiciones internas 46 y 74, no importan una designación de cargo o promoción al cargo de Jefe de Servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la inexistencia de la Disposición Interna Nº 74, conforme lo establece el Artículo 73 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Art. 2º — Deniégaese el pago de sobreasignación por subrogancia solicitado por el Dr. Ricardo César Sarzur.

Art. 3º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto y confírmase la Resolución Nº 685/81 dictada por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 17 de febrero de 1982

DECRETO Nº 190

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO que se hace necesario proveer a la Dirección del organismo creado por Ley Nº 5867/81; y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento debe realizarse con arreglo a lo establecido en el artículo 2º de dicha norma:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al Dr. Eduardo Felipe Briones, C. 1941, M.I. Nº 7.260.257, en el cargo de Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 17 de febrero de 1982

DECRETO Nº 191**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de integrar el Directorio del Banco Provincial de Salta, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al Ingeniero, señor Carmelo Galindo, L. E. Nº 7.032.168, Clase 1930, como miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 180 - 16-2-82 - Expte. Nº 25-002243/82.

Artículo 1º — Inclúyese en el decreto Nº 52/82 al Ing. Mecánico Eugenio Lorenzo Martínez, L.E. Nº 8.168.510, L.P. Nº 61.209, personal temporario de la Dirección de Industria, categoría equivalente a la 21, a partir del 1 de febrero del corriente año y por el término establecido por la precitada disposición administrativa.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, dentro del rubro "Personal" del Presupuesto Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 181 - 16-2-82 - Exptes. Nº 5347/81 y 5361/81-Código 04.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto, dase de baja a la señorita María Choque, D. N. I. Nº 10.300.834, legajo Nº 32733, agrupamiento G-II, categoría 01, personal del Hospital de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, 3er. párrafo del decreto Nº 458/80, en concordancia con el artículo 8º, inciso b) del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 182 - 16-2-82 - Expte. Nº 1.946/81-Código 78.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General Zona Norte, del doctor Víctor Hugo Chavasa, D.N.I. Nº 10.523.746, clase 1952, matrícula profesional Nº 1.564, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1981, por ser necesarios sus servicios.

Art. 2º — Otórgase a favor del doctor Víctor Hugo Chavasa, matrícula profesional Nº 1.564, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, con vigencia al 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1981, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Quince millones Trescientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$ 15.341.988), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 004, 006, (ítems 02 y 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 183 - 16-2-82 - Expte. Nº 44-355.065.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de setiembre de 1981, la Destitución por Cesantía del Agente (L.5783/P.2453), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia Dn. Miguel Angel Correa, C. 1950, M. I. Nº 8.294.793, quien revistaba en la Sub-Comisaría La Caldera, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería del Organismo

mo policial, a no abonar los haberes retenidos al citado ex-Agente entre los días 16 de mayo y 31 de agosto de 1981, en razón de no haber prestado servicios por causas no imputables a la institución.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 187 - 17-2-82 - Expte. Nº 61.812/81-Código 66.

Artículo 1º — Danse por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas desde el 17 y hasta el 25 de octubre de 1981, por la señorita María Emma Copa, legajo Nº 06350 clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital "San Bernardo", afectada a Ferinoá'81, de conformidad con el artículo 11 del decreto Nº 1091/77 y con excepción al artículo 5º del citado decreto, por un total de ciento cuarenta y seis (146) horas.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta (C.U.P.I.S.) a fin de que se hagan efectivas las horas extraordinarias reconocidas precedentemente, previa deducción de los aportes de ley y cuyo monto asciende a Dos millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos (\$ 2.683.939), con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparciales 006 (Ítem 39), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 188 - 17-2-82 - Expte. Nº 7.240/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Estación Sanitaria de Morillo, dependiente de la Dirección General Zona Norte, del doctor Arnaldo Sergio Ortiz, D.N.I. número 10.958.282, clase 1954, matrícula profesional Nº 1.500, en el cargo de clase 02, categoría 22, como Director "C", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, desde el 11 y hasta el 24 de enero de 1982 en reemplazo del doctor Luis María Bacilupo, con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — Otórgase a favor del doctor Arnaldo Sergio Ortiz, matrícula profesional Nº 1.500, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - dedicación exclusiva, con vigencia al 11 y hasta el 24 de enero del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos (\$ 6.883.185) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, 002, 004, 006 (ítem 02), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 44949

F. Nº 8721

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 14 de mayo de 1981, por Expte. Nº 11366, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Archeotex", con la siguiente ubicación: Como PR. el Mojón E. de la mina Carolina, Expte. Nº 1207-L, mide 1425 m. az. 344º49' hasta el punto auxiliar A., luego 236,85 m. az. 254º49' hasta el punto B., luego 333,33 m. az. 164º49' hasta el punto C y por último 500 m. az. 254º49' hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 19 de febrero de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 23-2, 4 y 15-3-82

O. P. Nº 44948

F. Nº 8722

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 15 de junio de 1981, por Expte. Nº 11397, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el mojón 13 de la mina Fortuna, Expte. Nº 1484-Z, se mide 4.500 m. az. 169º08'44" hasta el punto auxiliar A., luego 3.800 m. az. 90º hasta el punto auxiliar B., luego 2.700 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.300 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.833,33 m. az. 270º hasta el punto 2; luego 6.000 m. az. 360º hasta el punto 3, luego 400 m. az. 90º hasta el punto 4; luego 850 m. az. 159º08'44" hasta el punto 5; luego 2.550 m. az. 79º08'44" hasta el punto 6, luego 2.250 m. az. 180º hasta el punto 7, y por último 2.800 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 2.660 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de febrero de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 40.000

e) 23-2 y 8-3-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44873

F. Nº 8561

Ref.: Expte. Nº 34 - 112.710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población, en la Finca "Viñaco", Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, para abastecer una población de 30 personas y abrevar 350 vacunos, con una dotación de 0,660 l./seg. con carácter Temporal-Permanente, a derivar del Arroyo Osma, margen izquierda, por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará pro-

porcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Teresa Sánchez de Urrea, Sria. Registro de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 26-2-82

O. P. Nº 44836

F. Nº 8484

Ref. Expte. Nº 34-115324.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, tiene solici-

tado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 30 has. de la propiedad denominada Santa Marta, Fracción 2 de la ex-Finca Media Luna, catastro Nº 4292, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 15,75 ls/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G. A. S.

Imp. \$ 190.000

e) 10 al 23-2-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 44956

F. Nº 8730

El doctor Guillermo Posadas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación en los autos caratulados: "FERNANDEZ, FERMIN - s/Sucesorio", Expte. Nº A-26669/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44938

F. Nº 8691

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos: "PUCA, GERBACIA CHILIGUAY de, s/Sucesorio", Expediente Nº A-24.858/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de febrero de 1982. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 22 al 24-2-82

O. P. Nº 44933

F. Nº 8684

El doctor Mario D'Jallad, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don DERGAM ELIAS NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de Dergam Elías Nallar, Expte. Nº A27177/

81 bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria. Salta, 18 de febrero de 1982.

Imp. \$ 60.000

e) 22 al 24-2-82

O. P. Nº 44917

F. Nº 8660

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "ARROYO, CIRILA CARMEN, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-11.619/80, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término referido, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 6 de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 19 al 23-2-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44964

F. Nº 8738

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Juan Carlos Dávalos
Nº 841 - ciudad

El día 26 de febrero de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en los autos caratulados: Ejec. Hipotecaria "Méndez Eduardo vs. Corimayo, de Tolaba Catalina; Tolaba, Alberto", Expte. Nº A-24.833/81, remataré con Base de \$ 18.600.000 (Dieciocho millones seiscientos mil), un inmueble ubicado en Capital 01, Sección D, Manzana 117, Parcela 8, Matrícula Nº 40.543. Antecedente

dominial: Libro 132, Folio 63, Asiento 4, Plano 3656. Superficie según mapa 316,55 m². Descripción del inmueble: Extensión: Frente: 10 metros. c/fte.: 10,91 mts., cdo. E: 38,66 mts., cdo. O: 29,49 m. Límites: N: Avda. del Oeste; S: Avda. costanera; E: lote 9; O: lote 7. Consta: de cuatro piezas y baño. Estado de ocupación: se encuentra habitada por los demandados y cinco hijos menores y lo hacen según sus manifestaciones como propietarios del inmueble. Forma de pago: 30% a cuenta de precio y en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco de aprobado el remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 168.000 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44963 F. Nº 8737

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un kiosco, medidas interiores 2,70 x 3 mts.

El día 25 de febrero de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Perdiguera Ramón Eduardo vs. Erazo, Nora Barrozo de", Expte. Nº A-24.091/81, remataré Sin Base un kiosco, medidas interiores 2,70 por 3 mts., pestaña 0,80 por 3 mts., mostrador 0,30 por 1,50, construido en madera de quebracho blanco, techado con chapas de zinc, ventanas corredizas con pasador, puertas machinbradas tipo "Z", tiranterías en general en madera regional semidura, sin revestimiento interior, con cielo raso. Revisar en el domicilio de la Sra. Erazo, Nora Barroso de, sito en calle O'Higgins s/nº de General Mosconi, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 23 y 24-2-82

O. P. Nº 44962 F. Nº 8736

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un tractor "John Deere" y un tractor "Farh", tipo F - 4L 1114

El día 25 de febrero de 1982 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. Ira. Instancia en autos: Prep. Vía Ejecutiva que se le sigue a Flores, Jorge Gustavo y Pagés, Lasteché César H., Expte. Nº 52.108/79, remataré Sin Base, 1 tractor John Deere, Ind. Argentina, modelo 1977, chasis Nº 001348, modelo 2330, rodado delantero 6,00 x 16, rodado trasero 12,4 x 36, motor John Deere de 3 cilindros y 1 tractor Farh, tipo F 4L - 1114 Nº 292/1/400-845 A - 1.800. Revisar en mi poder en horario de 16 a 19 horas. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a

cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 76.000 e) 23 y 24-2-82

O. P. Nº 44961 F. Nº 8735

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor color marca Telefunken

El día 4 de marzo de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Díaz Cornejo, Ricardo Alfonso y Elena Chañi, Expte. Nº A-23.347/81, remataré con la Base del capital reclamado \$ 2.028.000, un televisor marca Telefunken modelo 8310-26 Nº 104306, que puede ser revisado en calle Alberdi 145 horario comercial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44960 F. Nº 8734

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un centro musical marca "Fischer" modelo 4022

El día 10 de marzo de 1982 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Torres, Natalio y Tarifa, Juan Carlos - Expte. Nº A-23.139/81"; remataré con la Base del crédito prendario de \$ 3.911.500, un centro musical marca Fischer modelo 4022 con dos baffles 125 - Serie Nº 1038 - baffles Nºs. 12577035 y 125277036, que puede ser revisado en calle Alberdi Nº 147, horario comercial. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44959 F. Nº 8733

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un automóvil Dodge 1.500

El día 11 de marzo de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 9ª Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a "Cardozo, Andrés Wenceslao", Expte. Nº A-25.951/81, remataré con Base de \$ 28.000.000, importe del crédito, un automóvil marca Dodge 1.500, motor 2513464, chasis Nº 205013408H. Dominio A - 030772. Revisar: en calle Belgrano Nº 353 (guar-

dería). Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 76.000 e) 23 y 24-2-82

O. P. Nº 44958 F. Nº 8731

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un camión Mercedes Benz L. 1112/48, mod. 1968

El día 26 de febrero de 1982 a horas 18,45 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo Nort Diesel S.A. vs. Díaz Sergio Humberto y Díaz Carlos Normando, Expte. Nº A-09699/80, remataré con Base de \$ 54.150.000, un camión Mercedes Benz L. 1112/48, modelo 1968, con chapa patente Nº A - 001228, con carrocería color amarillo c/6 ruedas armadas y 1 llanta sin cubierta de auxilio. Revisar: en Talleres de Nort Diesel, sito en Coronel Suárez casi esquina Belgrano de esta ciudad. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se efectuará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Teléf. 217260, E. V. Solá.

Imp. \$ 76.000 e) 23 y 24-2-82

O. P. Nº 44957 F. Nº 8732

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un heladera marca "Patrick"

El día 10 de marzo de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7º Nom. C. y C. en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Quintanilla, Nélica del V. Flores de y Quintanilla, Humberto, Expte. Nº A-23.048/81 remataré con Base de \$ 1.050.000 correspondiente al 50% del capital reclamado: 1 heladera familiar marca "Patrick" modelo 2014 de 14 pies cúbicos de capacidad de 1 puerta Gabinete Nº 310.847, equipo Nº 032.346. Revisar: Lerma Nº 800, ciudad. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. E. V. Solá.

Imp. \$ 40.000 e) 23 y 24-2-82

O. P. Nº 44953 F. Nº 8717

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL EN ORAN

Una cosechadora automotriz "Bernardín"

Base: \$ 60.000.000

El día 12 de marzo de 1982, a horas 11 en el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, remataré una

máquina cosechadora automotriz marca Bernardín M 19, año 1978, de 16 pies de corte, levante de plataforma hidráulica, motor Perkins 6-354, de 6 cilindros, diesel Nº 6459825, chasis 10885. Buen estado de funcionamiento. Base: \$ 60.000.000. Revisar en la "Finca Agua Linda" a 14 kilómetros de esa ciudad, camino para Aguas Blancas. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 1-A-12.882/80, que se le sigue a Cannuni, Miguel Angel y Barbonaglia de Cannuni, Elsa Odelina - Embargo Preventivo - Ejecución Prendaria. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán y Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 132.900 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44952 F. Nº 8718

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Un acoplado metálico - Sin Base

El día 12 de marzo de 1982, a horas 10,45 minutos, en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, sito en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, remataré Sin Base, dinero de contado, aunque esa fecha fuera declarada inhábil, un acoplado metálico marca Cardón, montado sobre dos ejes volquete con 4 ruedas 7,50 x 18 Nº 006, modelo A.V. 78 para seis toneladas con lanza de tiro. Revisar: en la "Finca Agua Linda" a 14 kilómetros de esa ciudad, camino para Aguas Blancas. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentre. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto de la subasta y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11ª Nominación en Expte. Nº A-10.212/80 (9.008), que se le sigue a Castex Ocampo, Mariano Narciso Antonio José y Gowlanland, Horacio Germán - Ejecutivo. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán y Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44947 F. Nº 8719

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Rematará en Orán:

1 tractor articulado "Zanello". 1 tractor "Fiat" 780.

1 tractor "Fiat" s/orugas — Con base

El día 12 de marzo de 1982, a horas 11,15, en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, sito en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,

Provincia de Salta, remataré: 1º) Un tractor articulado "Zanello", M.H.F., forestal, serie P.H.2, Ind. Arg., equipado con motor Mercedes Benz, Nº 341900001002658, rodado 16-9-14 x 24, tracción cuatro ruedas, de 110 H.P., cabina metálica, pala topadora delantera y guinche trasero. Base: \$ 70.000.000. 2º) Un tractor "Fiat" 780, modelo 1972, chasis Nº 7006987, motor Nº 205582, equipado con guinche trasero de 10 toneladas sobre toma de fuerza, rodado delantero 750 x 18, trasero 18-4/15 x 34. Base: \$ 15.000.000. Revisar: Estos bienes en la "Finca Agua Linda", a 14 kilómetros de esa Ciudad, camino para Aguas Blancas. 3º) Un tractor "Fiat", sobre orugas, con pala topadora, motor Nº 539767, equipado con motor Fiat de 55 H.P. y con motorín de arranque. Base: \$ 3.000.000. Revisar: En la "Finca Banda Occidental", zona conocida como Yuchán, propiedad del doctor Carlos Eckhardt, a 40 kilómetros del Dpto. Orán y 4 kilómetros de la ruta Provincial Nº 5. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Señor Juez del Juzgado Federal de Salta, en Expte. Nº 91.391/78, que se le sigue a Alurralde, Arturo y Eckhardt de Alurralde, Sussy Ethel Haydée - Ejecución Prenaria. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán y Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Teléf. 217547 - Salta.
Imp. \$ 203.100 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44946 F. Nº 8705

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN ORAN
Un acoplado viguero

El día 25 de febrero de 1982 a horas 17,30, en la Secretaría del Juzgado, calle Cnel. Egües Nº 635 de Orán, remataré sin base y dinero de contado: Un acoplado viguero, completo, en buen estado, sin marca ni número visible; el mismo puede ser revisado en calle Cnel. Egües Nº 929 de Orán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de D. J. N. C. - Orán, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Héctor Hugo Martínez, en autos: "Quinteros, Miguel vs. Milanesi, Mario y Leiva, Oscar", Expte. Nº 1.372/81 - Ejecutivo. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. — José Zapia, Martillero.
Imp. \$ 20.000 e) 23-2-82

O. P. Nº 44945 F. Nº 8706

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN ORAN
Un automóvil y bienes varios

El día 25 de febrero de 1982 a horas 17,15 en la Secretaría del Juzgado, calle Coronel Egües Nº 635 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y dinero de contado, la mitad indivisa de un Automóvil Ford Taunus, Patente A-052256, y 3 co-

cinas Arthur Martin, 2 cocinas Cosquín, 1 cocina Vali Gas, 1 juego de dormitorio Escandinavo incompleto, 1 juego de dormitorio Americano, 1 juego de comedor de 6 sillas tapizadas y un modular. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D. J. N. C. Orán, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en autos "Rodas, Juana Ibba o Ibban de, vs. Díaz, Tomás", Expte. Nº 1.396/81, s/Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Revisar los bienes el día jueves 25-2-82 en calle 25 de Mayo 377, Orán, Martillero José Zapia.

Imp. \$ 76.000 e) 23 y 24-2-82

O. P. Nº 44944 F. Nº 8707

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN ORAN
Tractor Deutz A-130

El día 25 de febrero de 1982 a hs. 18 en la Secretaría del Juzgado, calle Cnel. Egües Nº 635 de Orán Remataré; Sin Base y dinero de contado Un tractor Deutz A-130, Modelo 1974 en regular estado de conservación, con motor desarmado faltándole la Bomba Inyectora y los inyectores Nº 292/1/602441/Tipo F.6L.-1114. Chasis Nº 292/2/30/804, el mismo puede ser revisado en estación de servicio "El Cruce" de Pichanal, Ruta 34 y 50. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del D.-J.-N.-C.-Orán 1ª Nominación en autos "Sánchez Baños Felipe vs. Chacana Félix Martín" Expte. Nº 28.820/81, Secretaría de la Escribana Inés Daher, Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador, Martillero José Zapia.

Imp. \$ 144.000 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44943 F. Nº 8704

Por: JOSE ZAPIA
EN ORAN ACCIONES Y DERECHOS
Dos inmuebles de Tartagal

El día 25 de febrero de 1982 a hs. 17 en la Secretaría del Juzgado calle Cnel. Egües Nº 635 de Orán Remataré, con la Base de \$ 8.047.800. Los Derechos y Acciones, que le corresponden a Ignacia Llanos de Moreno, en el Juicio de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. del D.J.C. Salta: Expte. Nº 44.146/72, sobre dos inmuebles de Tartagal, Catastros Nºs. 2.824 y 1.142. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del D.J.N.C. Orán, en autos "Guerrero Naldo Cruz vs. Moreno Ignacia Llanos Vda. de: "Expte. Nº 27.988/79. s/Ejecutivo; Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Señal: 30%; Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Martillero José Zapia.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44940 F. Nº 8697

Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

El 23 de febrero de 1982 a horas 16,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en los

autos "O.B.D.S. c/L.B." s/Prep. Vía Ejec. Expediente 1644/81, remataré Sin Base y al contado: 5 camas coloniales de dos plazas, elástico madera; sofá cama de 1 plaza gris; 2 calefones Perrone a leña enlozados; juego jardín hierro color blanco c/4 sillones; modular marrón fórmica; 3 reposeras camping hierro; 1 ropero de tres puertas y dos licuadoras Lembo azul. Revisar en 9 de Julio 488 Campo Quijano. Bienes en poder de su depositario judicial. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Teléf. 215572. O. R. Céliz.
Imp. \$ 40.000 e) 22 y 23-2-81

O. P. Nº 44939

F. Nº 8696

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un televisor Philips

El 23 de febrero de 1982 a las 17,30 horas en Sarmiento 729, ciudad y por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nom. en el juicio seguido c/Persampieri José, Ejecutivo, Expediente Nº A-13.720/80, remataré Sin Base y dinero de contado un televisor marca Philips Nº 8401, entrega inmediata. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000

e) 22 y 23-2-81

O. P. Nº 44937

F. Nº 8687

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble Barrio Universitario de esta ciudad
Base: \$ 41.000.000

El día 26 de febrero de 1982, a horas 19 en mi escritorio Alsina 731/35 de esta ciudad, por orden Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación en juicio contra Zalazar, Pedro Héctor, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº I-A-22052/81, remataré con la Base \$ 41.000.000, un inmueble en Barrio Universitario de Salta, sobre Calle Pasaje Nº 8, medidor 355, Sec. "J", Manzana 229 "b", Parcela 17 del R.I. Capital. Inspección ocular el inmueble consta de tres habitaciones dormitorios, cocina comedor, living, baño de Ira., patio al fondo y al frente una entrada para cochera (descubierta), cuenta con agua corriente, cloaca y luz eléctrica, no posee gas, ni pavimento, se encuentra habitada por el señor Zalazar, su esposa y seis hijos. Señá: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 190.000

e) 22 al 26-2-82

O. P. Nº 44932

F. Nº 8679

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Accesorios p/máquinas viales, filtros p/autos y motos nacionales e importados, muebles de oficina

El 23 de febrero de 1982, a horas 19 en Sar-

miento 729 por orden del señor Juez C. y C. 10ma. Nom. Dr. Jorge D. Cabrera en los autos s/Ejec. Prendaria Expte. A-24779/81 "T.M. y Cia. S.R.L. c/M.J.", remataré Sin Base y al contado: 2 sillones cuerina naranja; 2 sillas cuerina crema; escritorio metálico 6 cajones; sillón giratorio; estantería metálica; calentador a gas; mueble metálico p/oficina y los siguientes filtros: 58 tipo cartuchos chicos; 36 p/máquinas viales aire; 22 combustible y aceite; 15 Puma 113; 48 p/motos gran cilindrada (importadas); 12 sin marca; 27 Boco L48; 20 Percif R339; 36 Percif R337; 12 Boco LF152; 10 Boco LF42; 15 Boco L407; 16 Boco LF22; 7 Boco L308; 17 LF46; 12 Defa Dodge 1500; 4 Fram PH2863; 8 Purulator; 43 Perkins 004050; 43 Pas20; 10 varios; 4 Bosch; 21 s/marca; 18 Purulator Tap766; 5 Perkins 004115; 6 Famel F19; 4 Masi-Filt Mma 15; 2 Fomel F3; 32 chicos; 67 Tpa757; 25 Tpa 658; 8 Fipat 207; 10 Boco LF16; 16 Fipat 173; 36 combustible sin marca; 18 Fipat 650/3; 10 sin marca; 2 filtros aire Dodge 1500; 8 aire Fiat 1500; 4 p/Dodge; 5 p/Ranger; 4 p/Toyota; 11 Fipat 517; 11 Fipat 402; 15 Fipat 403; 6 Fipat 432; 7 Fipat 406; 6 Fipat 404; 18 Fipat 428; 9 Fipat 426; 11 Fipat 425; 6 Fipat 430; 4 Fipat 422; 17 Fipat 434; 46 filtros Deutz; 5 Fipat p/Toyota; 1 Volvagen; 10 p/Mitsubishi; 4 p/Citroen; 6 p/Citroen GS; 25 p/aceite motor MF; 12 Mod. A67 p/motor MF; 14 filtros mod. A119 p/motor MF; dos cajas de 0.90 x 0.90 c/filtros varios; 4 cajas de 0.50 x 0.40 c/filtros varios; 1 banco de madera; 1 mesita para teléfono. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar los bienes en mi domicilio. Entrega inmediata. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 83.000

e) 22 y 23-2-82

O. P. Nº 44930

F. Nº 8677

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lote de terreno en esta ciudad - Base \$ 736.000

El 26 de febrero de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 736.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle sin nombre, entre canal Norte y canal sin nombre, individualizado como lote Nº 34. Nomenclatura catastral: Sección J. Manzana 46 b, Parcela 16, Matrícula 63.225. Extensión del terreno: 10 metros de frente por 27 metros de fondo. Estado de ocupación: baldío. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos: "T. L. L. A. G. de, vs. Hasen, Carlos y Assad, Marta Lagoria de - Embargo Preventivo", Expte. Nº 8358/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Se hace saber que el inmueble adeuda impuestos, tasas, etc., en la Dirección General de Rentas, Municipalidad de la Ciudad de Salta y O. Sanitarias, cuyos montos se les hará conocer en el acto de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera.

Imp. \$ 190.000

e) 19 al 25-2-82

O. P. Nº 44912

F. Nº 8649

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base 682.666

El 23 de febrero de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 682.666, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Roberto Sanson Nº 2884, Barrio Mosconi de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 32 a, parcela 11, matrícula Nº 44.919. Extensión del terreno: 9 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Edificación: comedor, un dormitorio, cocina y baño precario, construida en ladrillos y ladrillones, techo de chapa de zinc. Servicios: no posee. Estado de ocupación: habitan la misma, la demandada Sra. Dionicia del Rosario Rivero de Martel, su esposo y dos hijas de éstos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa en los autos: "Ejecutivo - Soriano, Haydée Rivero de vs. Martel, Rosario Nieve R. de", Expte. Nº A 17.850/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 152.000 e) 18 al 23-2-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44889

F. Nº 8608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "HERRERA JORGE - Quiebra" Expte. Nº A-25887/81, Comunica:

1º) Que el día 23 de noviembre de 1981 se ha declarado la quiebra de Jorge Herrera, M. I. Nº 8.166.810, con domicilio comercial en la calle Eustaquio Frías Nº 3 de esta ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al Sr. C.P. N. Eduardo Navor López Méndez, con domicilio constituido en Santa Fe Nº 266 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 18 a 20,30 hs., de lunes a viernes y hasta el día 26 de marzo de 1982 o siguiente hábil, si éste fuera feriado.

3º) Que se ha ordenado al fallido y a terceros que deben hacer entrega al Síndico de bienes de aquél que se encontraren en su poder.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido con la prevención de que éstos serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 2 de Junio de 1982 a hs. 10 para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Junta de Acreedores que se realizará con los que concurren.

Publicación por cinco (5) días en B. Oficial y en el diario "El Tribuno". — Salta, 9 de febrero de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria. Imp. \$ 90.000 e) 17 al 23-2-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44955

F. Nº 8726

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: Flores, Honorato - Cancelación de Certificado a Plazo Fijo, Expte. Nº 28.611/81, con fecha 21 de diciembre de 1981, ha resuelto: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 3 por el actor Honorato Flores, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo intransferible Nº 125.300, con fecha de vencimiento 20 de mayo de 1981, a nombre de Honorato Flores, por el monto de pesos tres millones setecientos cincuenta y seis mil veintisiete pesos oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado - Sucursal Orán, a tal efecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución premencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento ofíciase. VIº) Cópiese, regístrese y notifíquese. — San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 88.500

e) 23 al 25-2-82

O. P. Nº 44954

R s/c. Nº 2440

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Personas y Familia —Segunda Nominación—, comunica que en los autos: "Fabián, Enrique Roque - Rectificación de Partida del menor HERNAN AMERICO FABIÁN", Expediente Nº A-15.991/81, se solicita la rectificación del nombre "Enrique" en la partida de nacimiento de su hijo Hernán Américo Fabián, siendo correctamente ENRIQUE Fabián (Art. 17º - Ley 18248). Publicación: 1 vez en el lapso de dos meses. — Salta, 15 de febrero de 1982. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 23-2 y 23-3-82

O. P. Nº 44951

F. Nº 8723

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos "Yonar, Demetrio - Ausencia con presunción de fallecimiento solicitada por Dorotea Gerónimo de Yonar", Expte. Nº A-23.791/81, cita y emplaza a don Demetrio YONAR a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 10 de febrero de 1982. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 108.000

e) 23-2, 23-3, 23-4, 21-5
23-6 y 23-7-82

O. P. Nº 44935

R. S/C. Nº 2439

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Defensora por: MONTE-NEGRO, Juan José S/Adopción Plena", Expte. Nº 15.903/81, cita y emplaza a la Sra. Delia D. Rodríguez para que se presente a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en esta causa. Publíquese por tres días. — Metán, 8 Febrero de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24-2-82

O. P. Nº 44931

F. Nº 8685

Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en autos "GONZALEZ, Francisco Solano - Cancelación de Título" Expte. Nº A-26.067/81, ha dictado la siguiente resolución "Salta, 14 de diciembre de 1981. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar previa caución personal del solicitante a la acción de Cancelación de Título promovida por Francisco Solano González, ordenado a ALFA S.A. Cía. Financiera, la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 47678, por la suma de \$ 17.637.418. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de tres días y bajo la responsabilidad del peticionante, en diario El Tribuno y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenados al punto II) de esta resolución y vencido que fuera el

plazo de renovación, abone el certificado al Sr. Francisco Solano González, si no mediare oposición durante ese lapso. IV... V. Cópiese, regístrese y notifíquese. — Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez". — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 75.000

e) 22 al 24-2-82

O. P. Nº 44925

R. S/C. Nº 2437

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, en autos: "Acarapi, José Luis - Guarda Judicial, solicitada por Tiburcio Acarapi", Expte. A-Nº 24.665/81, cita a Felisa Acarapi Mamani a comparecer a juicio en el término de 6 días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente Edictos por tres días. Salta, 15 de febrero de 1982. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 23-2-82

O. P. Nº 44924

F. Nº 8664

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, en autos: "Vilte, Delfín vs. Orus de Lardiez, Teresa, y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. Nº 26.032/81, cita y emplaza por el término de cinco días desde la última publicación, para que se presente la demandada y/o sus herederos y quienes tengan derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rioja Nº 310, matrícula Nº 6985, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por tres días. Salta, 2 de febrero de 1982. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 19 al 23-2-82

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 44950

F. Nº 8714

En la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno, entre los señores JUSTO ANTONIO FIGUEROA, de veintiséis años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, D. N. I. 11.182.431, con domicilio en calle España Nº 658, Primer Piso, Departamento tercero, de la Ciudad de Salta, socio de "E. F. PATRON COSTAS Y ASOCIADOS S. R. L.", que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, al Folio Nº 190, Asiento Nº 496 del Libro Nº 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en adelante El Cedente por una parte, y por la otra el señor FERNANDO RUIZ MORENO, de treinta y siete años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, L. E. número 8.163.816, con domicilio en calle Caseros Nº 225, de la Ciudad de Salta, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente cede y transfiere a El

Cesionario el total de sus cuotas sociales de "E. F. Patrón Costas y Asociados S. R. L.", o sea veinte mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, totalmente integradas a la fecha. El Cesionario declara tener pleno conocimiento del Estado Patrimonial y El Cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. En consecuencia, y a partir de la fecha quedan como únicos integrantes de la Sociedad, el señor EDUARDO FLORENCIO PATRON COSTAS, el señor ELIO ADRIAN DIAZ, cuyos datos de ambos figuran en el Contrato Social y el señor FERNANDO RUIZ MORENO. En este acto los dos primeros socios, manifiestan su aceptación a dicha transferencia.

SEGUNDO: La presente Cesión de Cuotas Sociales, se efectúa por el precio total de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), importe que se abona en efectivo en el acto (valor nominal por no haber realizado aún la Sociedad operaciones comerciales), que El Cedente declara tener recibido de El Cesionario, otorgándosele por este instrumento suficiente recibo de carta de pago.

TERCERO: El Cesionario declara conocer en

todas sus partes el Contrato Social que rige la Sociedad, el que continuará en vigor sin modificación en sus demás estipulaciones.

CUARTO: En prueba de conformidad y ratificación, se otorgan y firman tres ejemplares iguales en la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Fernando Ruiz Moreno, L. E. número 8.163.816 y Justo Antonio Figueroa, D.N.I. Nº 11.182.431, las que han sido puestas en mi

presencia en este instrumento y en el Libro de Reg. de Firmas Nº 1, F. 144, Acta 859 y F. 145, Acta 862, doy fe. — Salta, octubre 2 de 1981. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 18 de febrero de 1982. — Esc. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 107.200

e) 23-2-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 44942

F. Nº 8703

CLUB ATLETICO CALCHAQUI

ASAMBLEA GENERAL

El Club Atlético Calchaquí comunica a sus asociados que de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se cita a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 1982, a horas 10, en Pje. San Carlos 967 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designar dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Juárez
Secretario

Raúl Farfán
Presidente

Imp. \$40.000

e) 22 y 23-2-82

O. P. Nº 44934

R. S/C. Nº 2438

REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO

Convocatoria

El Refugio del Peregrino del Señor y de la

Virgen del Milagro convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de marzo a las 18 horas en calle Alvarado Nº 1046 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Aumento de cuota social.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lucrecia Ocaña de Díaz
Secretaria

Olimpia Torino de Díaz
Presidenta

Sin cargo

e) 22 y 23-2-82

RECAUDACION

O. P. Nº 44965

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 37.074.550
Recaudación del día 22-2-82	\$ 2.577.700
Total	\$ 39.652.250